

CONVENIO DE COOPERACION CIENTIFICO-TECNOLOGICA

(INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA – INAVI -; INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS CLEMENTE ESTABLE – IIBCE -; UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE CIENCIAS)

INAVI – IIBCE – UDELAR (CIENCIAS)

En Montevideo, a 30 de noviembre de 1998; POR UNA PARTE, el Instituto Nacional de Vitivinicultura, (en adelante INAVI), con sede en la calle Dr. Puey 463 de la ciudad de Las Piedras, representado por el Sr. Gerardo Alegresa, Presidente y el Enólogo Francisco Zunino, Secretario; POR OTRA PARTE, el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable (en adelante el IIBCE) con sede en Avda. Italia 3318, representado por el Dr. Luis Barbeito, Presidente del Consejo Directivo y por el Dr. Federico Dajas, (en adelante el investigador), Jefe de la División Neuroquímica; Y POR OTRA PARTE, la Universidad de la República (Facultad de Ciencias), con sede en calle Iguá 4225, representada por el Sr Rector Ing. Rafael Guarga y el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias (en adelante la Facultad), Dr. Ricardo Ehrlich,

Considerando:

- a) que los fines del IIBCE son la investigación científica y, en su desarrollo, el establecimiento de vínculos con la sociedad a través de la prestación de servicios y/o apoyos técnicos frente a interrogantes tecnológicas,
- b) que en el cometido de estos fines, la División Neuroquímica del IIBCE ha estado desarrollando una investigación referida a la acción antioxidante de moléculas de origen natural, disponiendo de técnicas para evaluar la acción antioxidante de diferentes extractos y moléculas,
- c) que dentro de los cometidos del IIBCE está la formación de recursos humanos, participando la División Neuroquímica de los programas de Unidades Asociadas de la Facultad,
- d) que la Facultad está especialmente interesada en la creación de alternativas ocupacionales para sus egresados, en acuerdos con la industria y la actividad económica nacional, para lo cual ha comenzado, entre otras, actividades de postgrado en una Maestría de Biotecnología,
- e) que el INAVI, entre sus objetivos de apoyo y promoción a las actividades de la vitivinicultura en el país, está especialmente interesado en promocionar las propiedades de los vinos nacionales en relación a la salud humana,
- f) que en este último sentido, es reconocida la acción antioxidante presentes en los vinos, aspectos que han sido investigados incluso en la región, no así a nivel nacional,

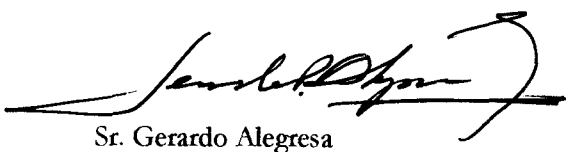
Resultando

- a) que los fines y objetivos del IIBCE, de la Facultad y el INAVI podrían confluir con beneficio recíproco, en el apoyo de éste último a la formación de recursos humanos en el IIBCE, a través del Programa de Maestría en Biotecnología de la Facultad, en un Programa de Investigación que incluyera el estudio de algunas características de los vinos nacionales,

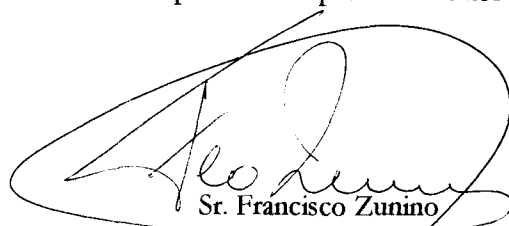
las instituciones participantes acuerdan celebrar un Convenio de Cooperación Científico-Tecnológica de acuerdo a los siguientes principios:

- a) el INAVI destinará fondos a apoyar una Maestría en Biotecnología , proveyendo el pago mensual de un estipendio y un rubro para gastos de laboratorio,
- b) este aporte se realizará de manera trimestral , durante 2 años, con un monto total de U\$S 15.000 (quince mil dólares americanos), re realizándose el primer pago en forma inmediata a la firma del presente Convenio,
- c) el Objetivo del Proyecto de esta Maestría será, en primera instancia, la determinación de la capacidad antioxidante de algunas variedades de los vinos nacionales,
- d) estos objetivos se podrán en el futuro extender, de acuerdo a los resultados que se obtengan y al desarrollo del presente Convenio,
- e) el IIBCE, a través del investigador, proporcionará los recursos científicos y la base material para que dicha Maestría se lleve a cabo en la División Neuroquímica,
- f) la Facultad proporcionará el respaldo académico para la obtención de la Maestría,
- g) este Convenio tendrá una duración inicial de dos años, pudiendo continuarse ante la voluntad expresa de las partes,
- h) los resultados de este Convenio se divulgarán por las vías usuales utilizadas para comunicar los resultados científicos (congresos, publicaciones en Revistas especializadas), lo que será de responsabilidad del investigador. Por otro lado, se podrán utilizar vías de difusión que contribuyan a un conocimiento social de los resultados.


Las instituciones participantes manifiestan su voluntad de apoyar esta cooperación en todos sus aspectos, confiando que la presente etapa sea un paso de una cooperación más amplia en los aspectos científico-tecnológicos.



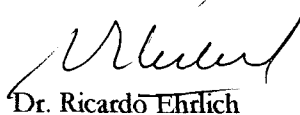
Sr. Gerardo Alegresa



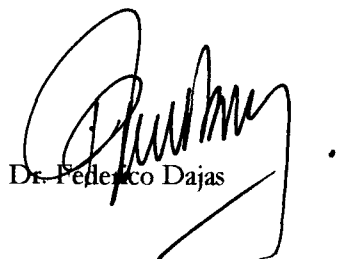
Sr. Francisco Zunino



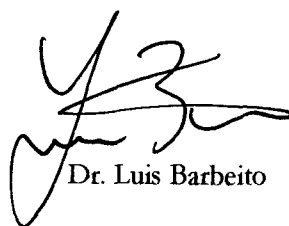
Ing. Rafael Guarga



Dr. Ricardo Ehrlich



Dr. Federico Dajas



Dr. Luis Barbeito

En Montevideo, a de octubre de 1998